

CASTRO, 23 DE MAYO DEL 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Resolución SUBDERE N° 4412/2016 de fecha 18.04.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La Resolución SUBDERE N° 4412/2016 de fecha 18.04.2016 que aprueba el proyecto "**Reposición Sede Social Pedro Montt 1er. Sector, Comuna de Castro**"; ID. Proyecto: **1-C-2015-1608** del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Emergencia.-

DECRETO:

AUTORICESE, la devolución \$580.596 a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**, RUT: **60.515.000-4**, correspondiente a los remanentes del proyecto "**Reposición Sede Social Pedro Montt 1er. Sector, Comuna de Castro**". Este monto se generó por concepto de multas.-

Dicha devolución se imputará a la cuenta N° 215.26.01 denominada "**Devoluciones**" debiendo ser depositada a la cuenta corriente N° 9017682 del BancoEstado a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Tesorería.
- Administrados Municipal
- Departamento Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal. *OK ✓*